



POSGRADO DE INICIACIÓN A LA EMPRESA – PIE/PIN

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE DESARROLLA EL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE

LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA Y

Instituto Tecnológico de Costa Rica

De acuerdo con el Convenio Marco de Colaboración Empresarial suscrito entre EMPRESA y UNIVERSIDAD DE NAVARRA, según RESOLUCIÓN 287/2015, de 29 de octubre, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se aprueba la Convocatoria de Becas Prácticas Internacionales 2016, el RD 592/2014, la empresa se comprometió con la Universidad de Navarra en colaborar en la impartición de la parte práctica del título propio de la Universidad de Navarra POSGRADO DE INICIACIÓN A LA EMPRESA – PIE/PIN acogiendo a un alumno de esta Universidad en prácticas.

CLÁUSULAS

PRIMERA. La empresa Instituto Tecnológico de Costa Rica, acogerá al alumno Santiago Redín Sagredo para desarrollar en su organización el período de prácticas (oferta nº 4129) previsto en el plan de estudios del título propio de la Universidad de Navarra POSGRADO DE INICIACIÓN A LA EMPRESA– PIE/PIN.

SEGUNDA. Durante el desarrollo de las prácticas el alumno realizará las siguientes tareas del plan formativo:
Contribuir al plan de mejoramiento ambiental de la Sede Regional y del Programa de Producción Agropecuaria, (fincas de producción de ganado y cultivos) de la Escuela de Agronomía y el Área Académica del Doctorado.
Presentación de los informes respectivos
Proyectos de extensión y vinculación universidad-empresa:
Temas de trabajo vinculados con proyectos de extensión y/o acción social:
Sistemas de producción limpia en sistemas agropecuarios, sobre la base de las buenas prácticas agrícolas en fincas familiares, con energías renovables.
Protocolos de campo y de laboratorio sobre control de nematodos, con sistemas amigables con el ambiente.
Posibles cultivos, Hortalizas, granos básicos, frutales.
Uso de energías renovables en sistemas productivos locales.

Estas actividades están encaminadas a que el alumno pueda adquirir las siguientes competencias profesionales: Visión multidisciplinar y global de la problemática ambiental.

TERCERA. La empresa designa como tutor del alumno a D. Tomás de Jesús Guzmán Hernández quien desarrollará, con la ayuda, siempre que lo requiera, de la Universidad de Navarra, las funciones que le son encomendadas en virtud del art. 11 del RD 592/2014.

CUARTA. De acuerdo con el plan de estudios del PIE/PIN, el alumno Santiago Redín Sagredo deberá desarrollar y completar los módulos formativos de carácter teórico (ANEXO I) a través de la plataforma on line disponible.

QUINTA. Instituto Tecnológico de Costa Rica se compromete a facilitar y complementar el programa formativo con las distintas acciones y planes de formación que estime oportuno, hasta un 25% del tiempo que el alumno permanezca realizando las prácticas en la empresa.

SEXTA. El período de duración de las prácticas será el siguiente:

Fecha de inicio: 01/06/2017

Fecha fin: 30/11/2017

Duración máxima posible: 6 meses

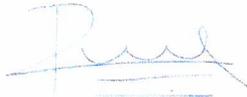


Vo Bo



SÉPTIMA. La Universidad de Navarra se compromete a suscribir a favor del alumno un seguro de responsabilidad civil que cubrirá las posibles contingencias derivadas del desarrollo de las prácticas en la empresa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento en Pamplona, a 02 de mayo de 2017




Roberto Cabezas Ríos
Executive Director
Career Services Universidad de Navarra




Instituto Tecnológico de Costa Rica

Santiago Redín Sagredo



ANEXO I
Módulos de formación teórica online.



TEC
Vicerrectoría
Rectoría